

Asociación Público Privada en América Latina

¿Qué son las asociaciones público-privadas?

- Es una Asociación Público Privada (APP) se refiere a un acuerdo entre el **sector público** y el sector privado en el que parte de los servicios o labores que son responsabilidad del sector público es suministrada por el sector privado bajo un claro acuerdo de objetivos compartidos para el abastecimiento del servicio público o de la infraestructura pública.

Beneficios potenciales de la asociaciones público-privadas

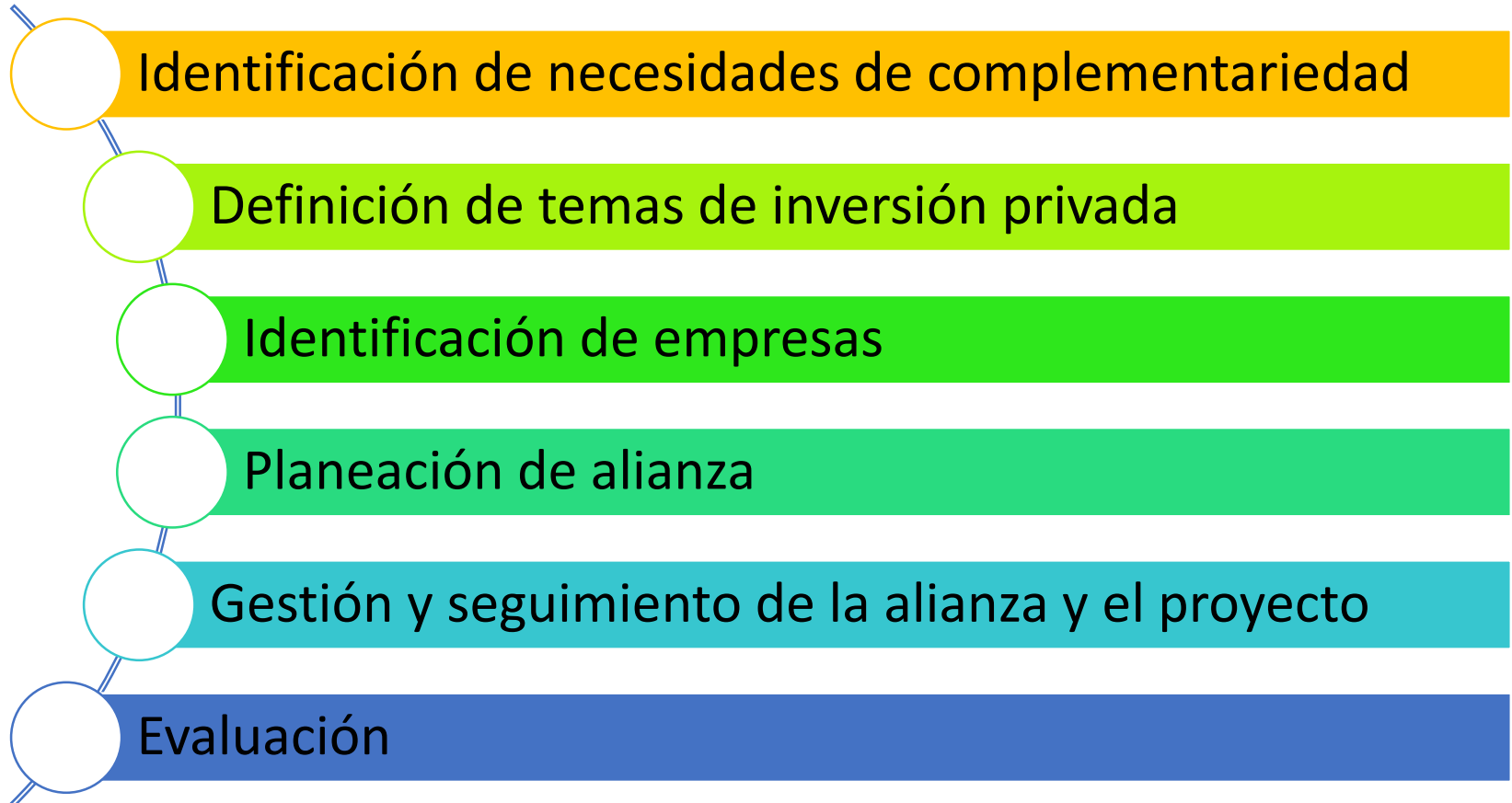
- Otorga mayor espacio fiscal
- Vía para que el sector privado introduzca tecnología e innovación para mejorar el suministro de servicios públicos.
- Incentivo para que el sector privado entregue los proyectos a tiempo y dentro del presupuesto acordado.
- Vía para desarrollar las capacidades locales del sector privado a través de la propiedad conjunta con grandes empresas internacionales, así como oportunidades de subcontratación de empresas locales para obras civiles, obras eléctricas, instalaciones, servicios de seguridad, servicios de limpieza, servicios de mantenimiento, etc.
- Diversifica la economía , haciendo al país más competitivo, e impulsa los negocios y la industria asociada mediante el desarrollo de la infraestructura.
- Como complemento a las limitaciones de las capacidades del sector público para satisfacer la creciente demanda de desarrollo de la infraestructura

Riesgos potenciales de las asociaciones público-privadas

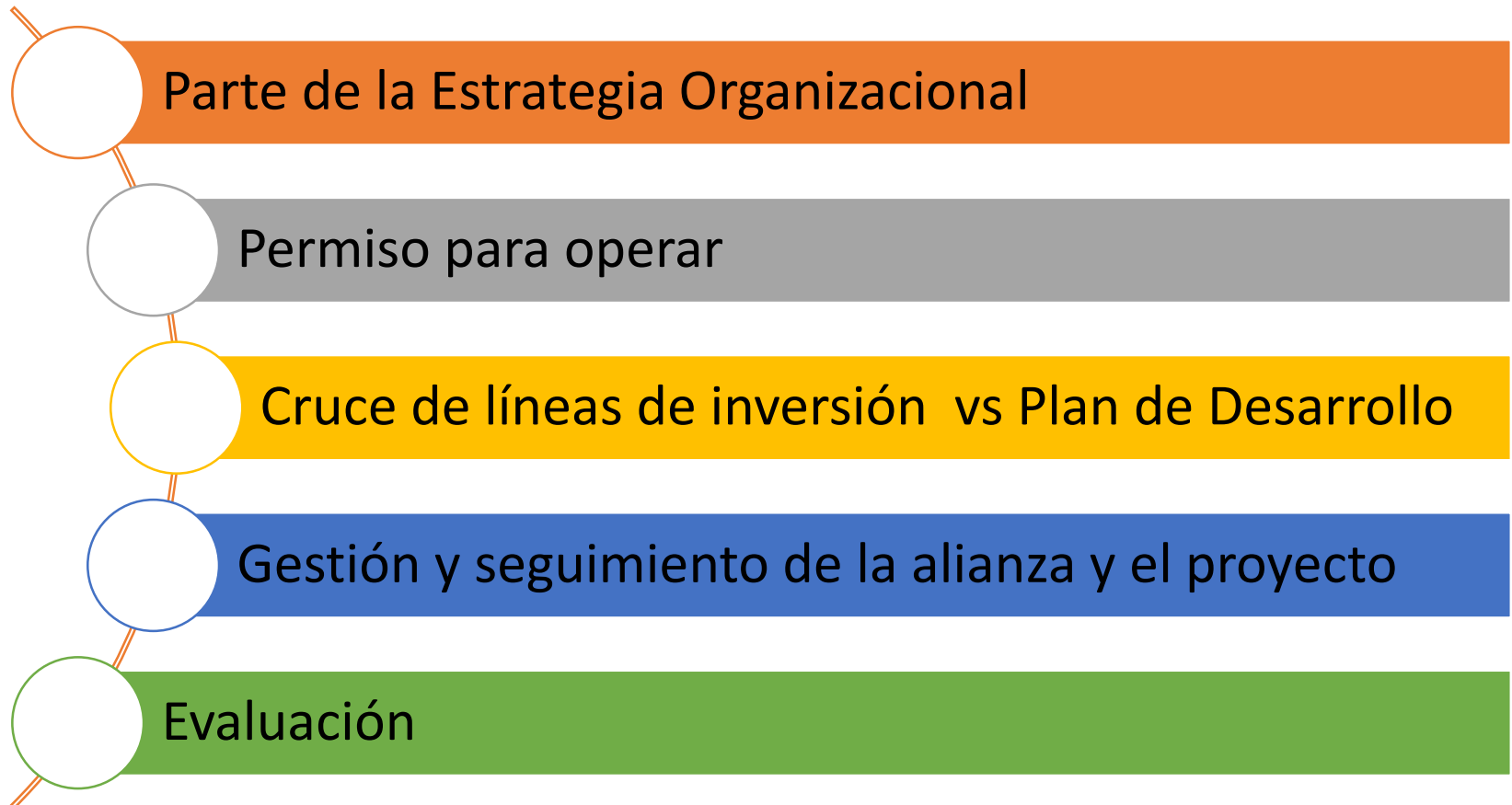
- Es probable que los costos de desarrollo, licitación y otros generados durante el proyecto de APP sean mayores que los de los procesos tradicionales de contratación pública.
- El sector privado hará lo que se le pague por hacer y nada más que. Es preciso, entonces, enfocarse en el desempeño ya que es relativamente fácil de monitorear.
- La responsabilidad del gobierno es continúa: los ciudadanos seguirán responsabilizando al gobierno por la calidad de los servicios públicos.
- Es probable que el sector privado tenga más “expertise” y después de un corto período, este tenga cierta ventaja sobre el entendimiento de la información resultante del proyecto.
- Dada la naturaleza de largo plazo de estos proyectos y la complejidad asociados, es difícil identificar todas las posibles contingencias durante el desarrollo del proyecto y los acontecimientos y problemas que puedan surgir, y por tal motivo, no se hayan contemplado en los documentos o por las partes en el momento del contrato. Es más probable que improbable que las partes deban renegociar el contrato para dar cabida a estas contingencias.

Etapas de desarrollo de APP:

Sector público busca al sector privado



Etapas de desarrollo de APP: Sector privado busca al sector público



Asociaciones Público Privadas (APP)

País	Institución	Normativa
 Argentina	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Decreto 1299/2000
 Brasil	Ministério do Planejamento. PPP Parcerias Público-Privadas	Ley 11079, Decreto 1299/2000
 Chile	Ministerio de Obras Públicas - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas	Lei 11.079/2004 (Lei Ordinária) 30/12/2004
 Colombia	Departamento Nacional de Planeación. Asociaciones Público-Privadas - APP	Ley 1508 de 2012, Decreto 900/1996
 Costa Rica	Consejo Nacional de Concesiones (MOP)	Ley No.7762
 El Salvador	Ministerio de Hacienda	Decreto No.379 del 2013
 Guatemala	Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE)	Ley Decreto Legislativo 16-2010
 Honduras	Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA)	Decreto 143 del 2010
 México	Programa para el Impulso de Asociaciones Público-Privadas en Estados Mexicanos (PIAPPEM)	Ley de Asociaciones Público Privadas
 Paraguay	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social	Ley N° 5102
 Perú	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - ProInversión	Decreto Legislativo N° 1012
 Uruguay	Ministerio de Economía y Finanzas. Participación Público Privada	Ley No.18786

Brasil

Normativa

- En Brasil, las asociaciones público-privadas se establecen mediante contratos de concesión.
- Ley 11079 del 30/12/2004 regula la colaboración público-privada en Brasil
- Incorpora diversos conceptos y experiencias de la práctica internacional, tales como la remuneración del socio privado vinculado a la evolución, el objetivo de la división de riesgo y el fondo de garantía.
- De acuerdo con la ley brasileña las principales características de APP son a largo plazo (contratos de 5-35 años), valor mínimo de R\$ 20.000.000,00,
- La adquisición conjunta de obras y servicios que debe proporcionar socio privado y la responsabilidad fiscal por parte del gobierno.

Chile

- El Sistema de Concesiones, que comenzó a ser aplicado en Chile desde 1993, permitiendo hasta diciembre de 2014 tener obras materializadas por \$us15.091 millones.
- La agenda de infraestructura para el periodo 2014-2020 propone una gama de proyectos por casi \$us10.000 millones, que corresponden a iniciativas que respetan el medioambiente y las comunidades donde se emplazan y que recogen la experiencia acumulada en estas dos décadas de asociación público privada.

Normativa

- El Congreso promulgó en 1996 la Ley de Concesiones (Decreto MOP N° 900), que permite al Ministerio de Obras Públicas otorgar en Concesión toda obra pública.
- El texto legal establece que en caso que el proyecto a concesionar sea competencia de otro organismo del Estado, esta entidad podrá delegar en el Ministerio de Obras Públicas, mediante convenio mandato, la facultad de concesionar la obra en cuestión.
- La Ley de Concesiones establece que la adjudicación de las concesiones se efectúe vía licitación pública, nacional o internacional.

Colombia

- Desde el año 1996, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el apoyo técnico del Equipo de Participación Privada en Infraestructura, ha trabajado en la promoción de la gestión privada en la inversión, financiamiento, construcción, operación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y enajenación de activos.
- El Programa de Participación Privada, cuenta con recursos humanos y financieros para apoyar a todas las entidades públicas con la ejecución de estudios que se requieran orientados a la implementación de políticas, procesos y proyectos específicos relacionados con la vinculación del sector privado y la promoción de esquemas que involucren participación privada, para el desarrollo en infraestructura en el país y sus servicios asociados.

México

- A través del Programa para el Impulso de Asociaciones Público-Privadas en Estados Mexicanos (PIAPPEM), el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), brinda apoyo técnico y financiero a las entidades federativas de México para crear las condiciones jurídicas, institucionales y técnicas necesarias para el desarrollo de proyectos de Asociación Público-Privada de carácter estatal a través de mecanismos alternativos a la inversión pública tradicional con el fin de que ofrezcan infraestructura y servicios:

Paraguay

- En el año 2009, desde el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de Paraguay, se solicitó al FOMIN apoyo para la puesta en marcha de proyectos de infraestructuras y servicios públicos bajo esquema APP.
- Con el Programa de Promoción de APP, se comenzó a trabajar de forma muy ágil en un proyecto de asesoramiento en el que se analizó el marco legal y regulatorio de Paraguay.
- Con los resultados de este asesoramiento se realizó un informe de recomendaciones sobre las adaptaciones y cambios a ejecutar en dichos entornos; un estudio de los proyectos en cartera del Ministerio y se diseñó y puso en marcha un proyecto de fortalecimiento institucional para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Se definieron como componentes de este proyecto de fortalecimiento institucional:
 - (i) la elaboración de una propuesta de ley de APP;
 - (ii) La definición del esquema de funcionamiento de la Unidad de Proyectos Especiales creada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el desarrollo de un amplio programa de capacitación para los profesionales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y del Ministerio de Hacienda.
 - (iii) la puesta en marcha de un proyecto piloto de una carretera.
- A fecha de este informe, se continua trabajando con el gobierno de Paraguay en el desarrollo de este proyecto.

Uruguay

- El gobierno solicitó al BID apoyo para la puesta en marcha de su plan de infraestructuras a través de mecanismos público-privados.
- El FOMIN, a través del Programa de APP, comenzó este apoyo a través de dos proyectos de asesoramiento.
 - i. La elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los entornos legales y regulatorios de Uruguay
 - ii. Apoyo al desarrollo de capacidades en las organizaciones públicas que participan en los contratos de participación público-privada.
- La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), designada por el gobierno para liderar el desarrollo de las APP en el país, se involucró muy activamente desde el principio en el proyecto.